



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 24 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 15205/2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. CORREA, María Luján ha solicitado la autorización y protocolización del pago de la beca de servicio al equipo docente responsable del curso: Anatomía del Ejercicio y el Movimiento, del primer año de la Carrera Especialización en Nutrición Aplicada a la actividad física y deporte.

Que el monto solicitado se acordó por RD N.º 304/2026, de acuerdo a lo establecido para el primer año de la Carrera.

Que los gastos relacionados serán cubiertos a través de una beca de servicio, gestionada por la Fundación Universidad Nacional de San Luis.

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado, Dra. BOYÉ, María Eugenia, ha tomado el debido conocimiento.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Esp. CAMARGO, María Cecilia, ha otorgado la correspondiente autorización.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el pago de la beca de servicio al equipo docente responsable del dictado del curso, Anatomía del Ejercicio y el Movimiento, del primer año de la Carrera Especialización en Nutrición Aplicada a la actividad física y deporte según el siguiente detalle:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Docente Responsable: Dra. GOMEZ, Nidia Noemí, DU 14567370, por un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 260.000).-

Docente colaboradora: Dra. PEREZ CHACA, María Verónica, DU 22142466, por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$185.000).-

Docente colaboradora: Dra. CIMINARI, María Eugenia DU 22548880, por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$185.000).-

Docente auxiliar: Esp. GARRO, Tamara Celeste, DU 38751473, por un monto de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$130.000).

ARTÍCULO 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a los fondos provenientes de los aranceles del mencionado curso, administrados por la Fundación Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

PEF

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado BOYÉ, María Eugenia.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/09/2026 09:56:45
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/09/2026 14:50:57
Razon: Autorizado por María Eugenia Boye



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/09/2026 07:51:27
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo